



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1491-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0571-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2019, se resuelve: APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales, GANADORES del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para la Facultad de Ciencias Sociales, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución N° 039-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Escuela Profesional Ciencias de la Comunicación

N°	Apellidos y Nombres	Puntaje	Tipo/categoría
1	MELCHOR GUILLERMO VICENTE MALLQUI	71.25	DC-B2
2	SUSAN VEGA ZEVALLOS	71.20	DC-B2
3	MARÍA AUXILIADORA PEREIRA OLIVERA	59.00	Jefe de Práctica a Tiempo Parcial

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0610-2019-UNHEVAL, de fecha 17 de mayo de 2019, se rectifica la Resolución Rectoral N° 0571-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2019, únicamente en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la profesional MARÍA AUXILIADORA PEREIRA OLIVERA, GANADORA Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para la Facultad de Ciencias Sociales; siendo lo correcto APROBAR su CONTRATO del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, de fecha 23.JUL.2019, se resuelve: APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 658-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 501-2019-UNHEVAL-FCS-D, que remite la Resolución N° 193-2019-UNHEVAL-FCS-CF, que amplía el contrato para docentes y jefes de práctica de la EP de Ciencias de la Comunicación Social ganadores de plazas de concurso público semestre 2019-I, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9289-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR, para el Semestre II-2019, del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los profesionales MELCHOR GUILLERMO VICENTE MALLQUI y SUSAN VEGA ZEVALLOS, en la categoría DC B2 y MARÍA AUXILIADORA PEREIRA OLIVERA, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución N° 193-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 29.OCT.2019, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Personal procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. YERSELYS FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Director de Inversión y Gestión de Recursos Humanos - AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-DASA-URH-URLA-SUEX-File-Archivo